

Planificación Concurrente:

Colaborando para la Permanencia

Manual de Participantes

Tabla de Contenidos:

Agradecimientos.....	Pág. 3
Agenda.....	Pág. 4
Objetivos de Aprendizaje.....	Pág. 5
Preparación.....	Pág. 6
Valores de Planificación Concurrente.....	Pág. 7
Nueve Componentes.....	Pág. 8,9
Criterio y Proceso del Caso.....	Pág. 10,11
Información para Familia de Crianza Concurrente...	Pág. 12,13
Información para Familia Biológica.....	Pág. 14,15
Acuerdo de Privacidad y Confidencialidad.....	Pág. 16
Divulgación de Información.....	Pág. 17
Escenario de Ejemplo de la Junta PIE.....	Pág. 18,19
Funciones en la Junta PIE.....	Pág. 20
Manual del Facilitador de la Junta PIE.....	Pág. 21,22
Lista de Verificación de la Junta PIE.....	Pág. 23-28

Agradecimientos

Varias personas han contribuido su experiencia, visión, creatividad, y apoyo en la elaboración del currículo de Planificación Concurrente: Colaborando para la Permanencia. Todas estas personas han enriquecido el currículo.

Les agradecemos a las siguientes personas por haber colaborado con nosotros en la determinación del contenido del currículo y las metodologías:

Doug Black
Isela Burciaga
Lisa Burk
Brenna Dotson
Renee Fitts
Megan Gonzales
Crystal Hubert
Brenda Manus
Rhonda Moreland
Joan Morse
Debbie Orona
Kendra Osbourne
Angela Peinado
Jane Peranteau
Irene Poyer-Charley
Sarah Rael
Christy Reta
Jennifer Sadler
Mary Ann Shaening
Julie Sisneros
Amy Ward
Robin Yoder

Agenda:

- Visión General de la Planificación Concurrente
- Valores
- Historia de Video Digital
 - Descanso - 15 minutos
- Componentes Básicos
 - Comida - 1 hora
- Criterio y Proceso de la Planificación Concurrente
- Revelación Completa
- Junta de Intercambio de Información de Permanencia (PIE)
 - Descanso - 15 minutos
- Vamos a Practicar
- Preguntas y Respuestas

Planificación Concurrente: Fortaleciendo las Prácticas Prometedoras- Objetivos de Aprendizaje

- Explicar la definición, metas, valores, y principios de la planificación concurrente.
- Saber los nueve (9) componentes básicos de la planificación concurrente.
- Describir el proceso de la planificación concurrente.
- Explicar que se les puede decir a los padres biológicos y a las familias de crianza temporal sobre la práctica de la planificación concurrente.
- Describir el protocolo para una junta de Intercambio de Información de Permanencia (PIE por sus siglas en inglés).

Preparando el Escenario - Preguntas

1. ¿Qué piensa usted sobre la planificación concurrente?
2. ¿Que considera como el principal beneficio de la planificación concurrente?
3. ¿Cuál es la mayor dificultad en poner en práctica la planificación concurrente?
4. ¿Dentro de su función en el equipo de planificación concurrente, que puede hacer para contribuir?

Valores de la Planificación Concurrente¹

1. Ningún niño/joven deberá crecer en el cuidado de crianza temporal; los niños necesitan familias, relaciones de apoyo con los adultos, y la continuidad de relaciones familiares para un desarrollo y crecimiento sano y saludable.
2. La permanencia incluye el fortalecer y apoyar a las familias para que puedan cuidar a sus niños y jóvenes en sus propios hogares.
3. La permanencia emocional/relacional se puede lograr para todos los niños y jóvenes bajo cuidado.
4. La permanencia legal en forma de la reunificación, adopción, o tutela se puede lograr para la mayoría de los niños y jóvenes bajo cuidado.
5. Los resultados de permanencia son personalizados y cubren una gran variedad de relaciones en la vida del niño, joven, y de la familia.
6. Los adultos toman riesgos emocionales para alcanzar la permanencia; los niños son protegidos del riesgo emocional.
7. Las agencias de bienestar de menores proveen servicios asociados con la permanencia cada vez que tienen contacto con la familia, empezando con la primera instancia de contacto.
8. El cuidado de crianza temporal es un servicio de apoyo con el objetivo de asistir a las familias a alcanzar la permanencia; no debe ser considerado como el resultado final de los servicios.
9. La planificación concurrente requiere la colaboración y el compartimiento de la información entre todos los involucrados. Padres (biológicos, de crianza temporal, y adoptivos), cuidadores que son parientes, los jóvenes, los representantes de las tribus, los proveedores de servicios, los abogados, y los trabajadores colaboran juntos en un proceso centrado en los niños, jóvenes, y familias para promover y apoyar la permanencia.
10. Los padres y las familias son los expertos en sus niños/jóvenes y son socios activos en el desarrollo de los planes concurrentes.
11. Cuando es posible, los padres biológicos y los de crianza cooperan los unos con los otros y con el trabajador para reducir el trauma de la falta de permanencia para los niños.
12. Cuando es posible, las relaciones con los hermanos, padres biológicos, y los parientes son preservadas.

¹ Louisell, M. L. (2009). Achieving Permanency: Guidelines for Expectations of County Child Welfare Staff. California Permanency for Youth Project.
National Resource Center for Foster Care and Permanency Planning. Concurrent Planning: Innovative Family-Centered Strategies for Timely Decision-Making.
Child Welfare Co-Investment Partnership. Permanency: A Statewide Approach to Sustainability.

Nueve Componentes de la Planificación Concurrente

1. Asesoramiento y repaso del caso

Individualizando nuestro entendimiento del individuo, la familia, o grupo en el contexto de las circunstancias presentes, experiencias pasadas, y el potencial de funcionamiento futuro.

Aumentando nuestro entendimiento centrado en la familia del niño en el contexto de la familia, la cultura, y la comunidad.

2. Revelación completa para todos los involucrados en el proceso de planificación del caso

La revelación completa es una discusión respetuosa y honesta que empieza cuando el niño es colocado en el cuidado de crianza temporal. Los padres biológicos, los parientes, los niños y los jóvenes, los cuidadores que son miembros familiares, los representantes de la tribu (cuando es aplicable), los abogados, los abogados representantes del niño (conocidos en inglés como “guardian ad litem”), y los proveedores de servicios tienen derecho a recibir revelación completa.

3. Búsqueda e inclusión de la familia

La temprana determinación de la paternidad y las actividades para encontrar a la familia (incluyendo a los parientes maternos y paternos) para identificar a posibles familias de recursos entre los parientes del niño. El Modelo de Encuentro de Familia se ha usado principalmente como una estrategia para aumentar el desempeño, particularmente para los jóvenes que han estado bajo cuidado por un largo tiempo y están cerca de la edad en la que deben salir del sistema de cuidado de crianza temporal. Los trabajadores de bienestar de menores están empezando a usar esta técnica para identificar una opción para colocación permanente durante la primera fase en la que el niño entra al sistema de bienestar de menores. (“Reaching Out: Current Issues for Child Welfare Practice in Rural Communities, Northern California Training Academy, Spring/Summer 2009”)

4. Junta de equipo centrada en la familia

Varios estados están usando las conferencias, una estrategia importante para involucrar a las familias y darles una oportunidad de juntarse con la agencia de bienestar de menores, los proveedores en la comunidad, e individuos importantes en sus vidas quienes pueden apoyarlos para hacer las mejores decisiones para sus hijos.

5. Visitas entre la familia, niños/jóvenes

Mientras los niños/jóvenes están bajo cuidado de crianza temporal fuera del hogar, es importante mantener sus conexiones con sus padres biológicos. Las visitas entre los padres e hijos son una estrategia clave para alcanzar esta meta y para alcanzar la reunificación.

Nueve Componentes de la Planificación Concurrente (cont.)

6. Establecer límites de tiempos claros con respecto a las decisiones de permanencia

La Acta de Adopciones y Familias Seguras impone límites de tiempo en el que un niño puede permanecer bajo cuidado de crianza temporal sin ser colocado en un hogar permanente.

Esta ley requiere que audiencias de permanencia para los niños se lleven a cabo no más de 12 meses después de que entren al cuidado de crianza temporal (6 meses antes que la previa ley).

7. Acuerdos por escrito y documentación claros

La agencia y los padres deben documentar en un acuerdo por escrito los pasos que deben tomar para que los niños sean regresados al hogar. El acuerdo debe dejar claro lo que se espera que hagan los padres y la agencia.

El plan del caso debe especificar las metas a corto y largo plazo y proveer recursos, como conectar a los padres con servicios de salud mental, tratamiento de drogas, y apoyos para la familia.

8. Compromiso a la colaboración entre el sistema de bienestar de menores, las cortes, y los proveedores de servicios

Formar una estrategia de equipo en la cual los padres biológicos y los de crianza temporal pueden planear estar en contacto puede resultar en que los niños regresen a su hogar más rápidamente, que tengan colocaciones más estables, y que tengan un mejor desarrollo emocional, y mejor desempeño en la escuela.

Las juntas para “romper el hielo”, o visitas, representan el primer paso para integrar a los padres biológicos en la vida de sus hijos cuando ellos están bajo cuidado fuera del hogar.

9. Reclutamiento, entrenamiento, y retención específicamente dirigidos a las familias concurrentes

Estas familias de recurso necesitan entrenamiento y apoyo inicial y continuo. La facilitación efectiva de las relaciones entre las familias biológicas y las de crianza temporal es esencial. Esta relación puede mejorar la estabilidad de la colocación y apresurar la permanencia.

Criterio y Proceso de la Planificación Concurrente

Criterio:

- Niños y sus hermanos que han estado bajo custodia y **adjudicados** dentro de los últimos cinco años. Esto incluirá a los hermanos de esos niños aunque tales nunca hayan estado bajo custodia (per ejemplo, bebes recién nacidos, jóvenes).
- Niños que han estado bajo la custodia de otro estado y que han sido **adjudicados** dentro de los últimos 5 años.
- Niños que tienen hermanos bajo custodia.

Proceso del Caso:

1. El “Statewide Central Intake” (Sistema Estatal Centralizado de Admisión o SCI por sus siglas en inglés) identificara y reportara a niños con una previa historia de custodia.
2. Cuando un niño este bajo la custodia legal, el investigador determinara si ese niño/joven, o algún hermano, cumple el criterio dentro de los últimos 5 años.
3. Si las circunstancias del niño/joven cumplen el criterio, entonces el investigador notificara a los encargados de la colocación para pedir una familia concurrente para el niño/joven.
4. El investigador invitara a un trabajador de colocación a la junta de transferencia del caso.
5. Los rompehielos ocurrirán dentro de 10 días de la colocación.
6. Durante la transferencia del caso de los investigadores a los trabajadores de permanencia, el investigador notificara al trabajador encargado de la planificación de permanencia que las circunstancias del caso satisfacen el criterio para la planificación concurrente.
7. Si es necesario, trabajadores de permanencia harán arreglos en conjunción con los trabajadores encargados de la planificación de permanencia y el supervisor para transferir al niño a un hogar concurrente.
8. El trabajador de planificación de permanencia se asegurara que las familias biológicas participen en su orientación.

Planificación Concurrente: Colaborando para la Permanencia - draft (V1.2)
10/01/14

9. El trabajador de planificación de permanencia es responsable por planear la junta inicial de Intercambio de Información de Permanencia dentro de 40 días de custodia, de juntarse con los padres biológicos y el niño/joven antes de tal junta, y de hacer que firmen un formulario de Divulgación de Información.
10. El trabajador de colocaciones notificara a la familia concurrente de la junta inicial de Intercambio de Información de Permanencia.
11. Antes de la junta inicial de Intercambio de Información de Permanencia, los trabajadores de permanencia se reunirán para discutir los pasos de la planificación concurrente y asegurarse que incluyan la preparación para la junta.
12. Tener la junta de Intercambio de Información de Permanencia dentro de 40 días de custodia. Al principio de la junta, todos los participantes que no sean parte del Departamento deben firmar el formulario de confidencialidad del Departamento.
13. Al final de la junta de Intercambio de Información de Permanencia pónganse de acuerdo en una fecha para la siguiente junta. La junta de Intercambio de Información de Permanencia será llevada a cabo cada tres meses. Dependiendo en las circunstancias, los trabajadores de permanencia y de colocación se deberán reunir individualmente con sus respectivos clientes para repasar cualquier asunto sobre la confidencialidad.
14. Como una práctica continua, el trabajador de planificación de permanencia contactara por teléfono y/o correo a los parientes identificados por los padres biológicos o a otros como posibles recursos para los niños/jóvenes dentro de 14 días de recibir esta información.
15. El trabajador de la planificación de permanencia informara a la corte del trabajo en progreso y el trabajo completado en respecto a la planificación concurrente en las audiencias apropiadas.
16. Los trabajadores de permanencia y de colocación documentaran el resultado de la junta de Intercambio de Información de Permanencia en el sistema "FACTS" y colocaran la "PIE Disclosure Checklist" (lista de comunicaciones relacionadas a la junta de Intercambio de Información de Permanencia) en el expediente bajo la sección de "service agreements" (acuerdos de servicio).

HOJA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PLANIFICACIÓN CONCURRENTE PARA LOS PADRES DE CRIANZA TEMPORAL

SERA PROVISTA A LAS FAMILIAS DURANTE LA PRIMERA VISITA DEL TRABAJADOR DE COLOCACIÓN EN LA QUE LLEVARA A CABO UNA REVISIÓN Y EN LA PRIMERA JUNTA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE PERMANENCIA PARA QUE SE FIRME

La planificación concurrente es un proceso para trabajar hacia la meta de permanencia (principalmente la reunificación) al mismo tiempo que se trabaja en una meta alternativa y se planea transferir a los niños o jóvenes a una segura y estable familia permanente más rápidamente. Este proceso consiste de trabajar colaborativamente con la familia y de trabajo dirigido específicamente a alcanzar la permanencia en el caso de una manera oportuna. Esta no es una vía rápida para la adopción, sino que es una vía oportuna para la permanencia.

El concepto de la Planificación Concurrente es una práctica enfocada en el niño diseñada para:

- Minimizar el número de colocaciones por las que pasa un niño.
- Proveer suportes y recursos adicionales para el niño.
- Proveer la permanencia de manera más rápida.
- Promover el apego a largo plazo para el niño.
- Minimizar los impactos negativos de la separación y la pérdida para el niño.
- Aumentar la continuidad de las relaciones con la familia y los hermanos.

Definición de una Familia de Crianza Temporal parte de la Planificación Concurrente:

- Apoya los esfuerzos de reunificación del niño con sus padres biológicos y su familia.
- Individuo que está dispuesto a convertirse en el padre permanente del niño mediante la adopción si la reunificación no podrá lograrse.
- Individuo dispuesto a servir como recurso para el niño si es reunificado con sus padres biológicos.

Como Familia de Crianza Temporal parte de la Planificación Concurrente usted(es) hará lo siguiente:

- Mantenerse informado de la situación del niño antes de la colocación.
- Tomar parte en el Rompehielos con los padres biológicos.
- Recibir información sobre la permanencia y el plan concurrente del niño.
- Recibir una copia del plan de tratamiento del niño.
- Trabajar con la familia biológica, sin juzgarlos, hacia la reunificación sirviendo como un buen ejemplo, enseñando, y manteniéndolos informados sobre que está ocurriendo con el niño.
- Aceptar la colocación de hermanos.
- Apoyar activamente el plan de reunificación y el de planificación concurrente.
- Participar en juntas cada mes sobre el niño y el progreso del caso.
- Participar en entrenamiento para el duelo y la pérdida dos veces al año.

Planificación Concurrente: Colaborando para la Permanencia - draft (V1.2)
10/01/14

- Participar en un grupo de apoyo con otras familias concurrentes cada mes.
- Construir un plan para que usted y su familia puedan afrontar el evento de que los niños sean removidos de su hogar.
- Participar en visitas con el trabajador de colocaciones cada dos meses.

Yo/Nosotros entendemos que el Departamento de Niños, Jóvenes, y Familias ha colocado a

_____ con _____
(Niño/Joven) (Familia de Crianza Temporal Concurrente)

He leído esta hoja de información para las familias de crianza temporal concurrentes; Se me ha sido explicada y he tenido la oportunidad de hacer preguntas. Entiendo que el plan principal para el/los niño/s es el de la reunificación y luego el plan concurrente es el de la adopción.

_____ 1. Como el/la actual padre/madre de crianza temporal, yo/nosotros estamos de acuerdo en apoyar al niño(s) y al Departamento en procurar el plan principal de permanencia, incluyendo pero no limitado, a asegurar que el niño esté disponible para las visitas.

_____ 2. Yo/Nosotros entendemos que este niño es elegible para estar enlistado con una tribu Nativa Americana. Además reconozco que si fuese determinado que el niño es elegible para pertenecer a una tribu el “Indian Child Welfare Act” (Acta de Protección de Niños Indígenas) será aplicado, el cual entre otras cosas requiere que se les den ciertas preferencias a las colocaciones.

_____ 3. Yo/Nosotros entendemos que el Departamento tiene la obligación de buscar a padres ausentes y a parientes para la colocación del niño(s). Yo/Nosotros entendemos que si se encuentran, y se determina que es apropiado, el niño será removido de nuestro hogar I colocado con sus padres biológicos o sus parientes.

_____ 4. Yo/Nosotros entendemos que los parientes que viven fuera del estado son requeridos a completen un estudio de su hogar por medio del “Interstate Compact for the Placement of Children” (Pacto Interestatal para la Colocación de Menores, o ICPC por sus siglas en inglés) y tal estudio puede tomar seis meses o más.

_____ 5. Yo/Nosotros entendemos que el Departamento típicamente no coloca a los niños con los parientes fuera del estado mientras el plan principal es la reunificación debido a los obstáculos que esto crearía en respecto a la visita y la reunificación. Yo/Nosotros entendemos que la decisión del Departamento de no colocar a los niños con un pariente fuera del estado no deberá ser tomada como si nunca se colocaría al niño con el pariente.

_____ 6. Yo/Nosotros entendemos que si la reunificación no ocurre, Yo/Nosotros estaremos de acuerdo en ser considerados para adoptar al niño(s).

Padre/Madre de Crianza Temporal Concurrente

Fecha

Padre/Madre de Crianza Temporal Concurrente

Fecha

HOJA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PLANIFICACIÓN CONCURRENTE PARA LOS PADRES BIOLÓGICOS

La planificación concurrente es un proceso para trabajar hacia la meta de permanencia (principalmente la reunificación) al mismo tiempo que se trabaja en una meta alternativa y se planea transferir a los niños o jóvenes a una segura y estable familia permanente más rápidamente. Este proceso consiste de trabajar colaborativamente con la familia y de trabajo dirigido específicamente a alcanzar la permanencia en el caso de una manera oportuna. Esta no es una vía rápida para la adopción, sino que es una vía oportuna para la permanencia.

El concepto de la Planificación Concurrente es una práctica enfocada en el niño diseñada para:

- Minimizar el número de colocaciones por las que pasa un niño.
- Proveer suportes y recursos adicionales para el niño.
- Proveer la permanencia de manera más rápida.
- Promover el apego a largo plazo para el niño.
- Minimizar los impactos negativos de la separación y la pérdida para el niño.
- Aumentar la continuidad de las relaciones con la familia y los hermanos.

Definición de una Familia de Crianza Temporal parte de la Planificación Concurrente:

- Apoya los esfuerzos de reunificación del niño con sus padres biológicos y su familia.
- Individuo que está dispuesto a convertirse en el padre permanente del niño mediante la adopción si la reunificación no podrá lograrse.
- Individuo dispuesto a servir como recurso para el niño si es reunificado con sus padres biológicos.

Responsabilidades de los Padres Biológicos:

- Trabajar en su plan de tratamiento ordenado por la corte
- Atender a las visitas y apoyar a sus niños durante su tiempo en el cuidado de crianza temporal
- Participar en las juntas Rompehielos con los padres de crianza temporal
- Participar en la junta de orientación para los padres biológicos sobre la planificación concurrente
- Trabajar con los padres de crianza temporal de manera respetuosa y sin juzgarlos
- Proveerle información al trabajador de permanencia sobre sus parientes, especialmente los abuelos, tíos y tías de sus hijos, para considerar la colocación y la visita con los niños

Entiendo que el Departamento de Niños, Jóvenes, y Familias ha colocado a

_____ con _____
(Niño/Joven) (Familia de Crianza Temporal Concurrente)

Planificación Concurrente: Colaborando para la Permanencia - draft (V1.2)
10/01/14

He leído esta hoja de información para los padres biológicos; Se me ha sido explicada y he tenido la oportunidad de hacer preguntas. Entiendo que el incumplimiento de mi plan de tratamiento ordenado por la corte y de no cambiar las causas y condiciones que llevaron a mi niño(s) a quedar bajo custodia pueden resultar en (1) terminación de mis derechos paternos y (2) un cambio en el plan de permanencia de mi niño(s) hacia la adopción.

Padre/Madre

Fecha

Padre/Madre

Fecha

Estado de Nuevo México DEPARTAMENTO DE NIÑOS, JÓVENES, Y FAMILIAS

SUSANA MARTINEZ
GOBERNADORA



YOLANDA BERUMEN-DEINES
SECRETARIA DEL GABINETE

JOHN SANCHEZ
VICEGOBERNADOR

JENNIFER PADGETT
SUBSECRETARIA DEL GABINETE

ACUERDO DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

En firmar este documento entiendo y estoy de acuerdo con lo siguiente para una junta que ocurrirá en _____ en _____:

- 1.) Como el padre o tutor entiendo que toda la información en un procedimiento legal de abuso o negligencia, o información obtenida durante una investigación en anticipación de un procedimiento legal de abuso o negligencia, es confidencial y está cerrada al público. La información solo puede ser entregada en conformidad al "Abuse and Neglect Act" (Acta sobre el Abuso y Negligencia), NMSA 1978 Sección 32A-4-33.
- 2.) También entiendo que información confidencial de mí y mi familia será compartida con todos los presentes en esta junta. Doy mi consentimiento para que esta información privada y confidencial sea compartida para el propósito de _____.
- 3.) Además entiendo que si nuevas alegaciones de abuso o negligencia son identificadas, el trabajador el departamento de servicios de protección, el supervisor, y otros responsables por hacer un nuevo reporte de abuso y negligencia al "Statewide Central Intake" (Sistema Estatal Centralizado de Admisión o SCI por sus siglas en inglés).

Commented [SA1]: Does PSD worker stand for Protective Services Department? If so, leave this as is.

_____ Padre/Madre/Tutor(a)	_____ Fecha
_____ Padre/Madre/Tutor(a)	_____ Fecha
_____ Padre/Madre/Tutor(a)	_____ Fecha
_____ Niño(a)/Joven	_____ Fecha

Estado de Nuevo México
DEPARTAMENTO DE NIÑOS, JÓVENES, Y FAMILIAS

SUSANA MARTINEZ
GOBERNADORA



YOLANDA BERUMEN-DEINES
SECRETARIA DEL GABINETE

JOHN SANCHEZ
VICEGOBERNADOR

JENNIFER PADGETT
SUB SECRETARIA DEL GABINETE

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Los participantes listados abajo, identificados por sus firmas, entienden y reconocen lo siguiente con respecto a esta junta:

- 1.) Estoy sirviendo como un participante en _____ con el Departamento de Niños, Jóvenes, y Familias y otros participantes en la junta para proveer información importante, expresar mis intereses o recomendaciones, sobre la seguridad, la permanencia, y el bienestar del niño/joven.
- 2.) Entiendo que toda la información en un procedimiento legal de abuso y negligencia, incluyendo la información que será compartida en esta junta, es confidencial y no puede ser divulgada al público.
- 3.) También entiendo que, de acuerdo con el "Abuse and Neglect Act" (Acta sobre el Abuso y Negligencia), si yo intencional e ilegalmente divulgo cualquier información o archivos que son confidenciales y cerrados al público de acuerdo con esta Acta, o si divulgo o hago otro uso ilegal de archivos o información en violación de esta Acta, puedo ser encontrado culpable de un "misdemeanor" (delito menor) y sentenciado de acuerdo a las provisiones de la Sección 31-19-1 NMSA 1978.

_____ Participante	_____ Relación al Niño/a
_____ Participante	_____ Relación al Niño/a
_____ Participante	_____ Relación al Niño/a
_____ Participante	_____ Relación al Niño/a
_____ Participante	_____ Relación al Niño/a
_____ Participante	_____ Relación al Niño/a
_____ Representante del CYFD	_____ Fecha

Escenario de Ejemplo de Planificación Concurrente

Nombre del Caso: Sheila Montoya edad 19

Nino/a/os: Felicia, edad 3

Fecha de Custodia: Agosto 10, 2011

Padre de Felicia: Desconocido

Jacob: 04/17/13

Fecha de Custodia: Mayo 17, 2013

Padre de Jacob: Mario García edad 21

Etapas del caso: Audiencia de adjudicación

Sheila, quedo involucrada con el CYFD cuando su hija de 3 años, Felicia, quedo bajo custodia por negligencia médica. Sheila no estaba dándole las medicaciones adecuadamente a Felicia para sus convulsiones. Durante el tiempo en el que Felicia estuvo bajo custodia, Sheila tuvo un hijo, Jacob, el 04/17/13. Jacob fue nacido prematuramente. Sus pulmones no se desarrollaron completamente y tuvo que ser hospitalizado por un mes. Su salud todavía tiene que ser monitoreada cuidadosamente.

Sheila recibió muy poco cuidado durante su embarazo con Jacob. Mientras él estuvo en el hospital Sheila no lo alimento adecuadamente para que mantuviera su desarrollo, no le cambiaba los pañales o atendía sus necesidades higiénicas. Sheila si visito a Jacob regularmente, pero durante sus visitas ella se ocupaba con su teléfono celular o con la televisión y no cuidaba y estimulaba a Jacob.

Mario no ha atendido las juntas o las visitas. Se ha reportado que él tiene problemas controlando su temperamento. Él fue verbalmente abusivo con los trabajadores del hospital durante el tiempo que Jacob estuvo en el hospital. Cuando era niño, Mario estuvo bajo cuidado de crianza temporal y después fue adoptado. Sheila y Mario ya no están juntos. Mario no está en su certificado de nacimiento; sin embargo, él dice ser el padre. Sheila también reporta que él es el padre. Mario ha estado involucrado mínimamente con Jacob. Él ha expresado que quiere trabajar en su plan de tratamiento.

Felicia ha estado en el mismo hogar de crianza temporal desde que quedo bajo custodia. Su padre de crianza temporal no pudo tomar a Jacob también, y no está interesado en ser un hogar permanente para Felicia. Felicia tiene necesidades especiales y requiere cuidado extra. Los abuelos maternos de Felicia no serán tomados en cuenta como un recurso de colocación porque no quedaron de acuerdo en proveer la medicación de Felicia para las convulsiones regularmente y por qué tenían un previo reporte confirmado. Ningún otro miembro de la familia ha sido identificado como alguien que está dispuesto o tenga la capacidad de servir como una opción de colocación para Felicia o Jacob.

Una petición de Terminación de Derechos Paternos ha sido sometida en el caso de Felicia y una audiencia está pendiente. Sheila está de acuerdo en trabajar en su plan de tratamiento con Jacob. Sheila no ha asistido a las visitas con Felicia y Jacob de

Planificación Concurrente: Colaborando para la Permanencia - draft (V1.2)
10/01/14

manera consistente. Se le requiere que llame diariamente para confirmar que atenderá a la visita.

Participantes en la primera Junta de Intercambio de Información de Permanencia (PIE): Trabajador de Planificación de Permanencia, Supervisor de Planificación de Permanencia, Trabajador de Colocaciones, Padres Biológicos, Padres de Crianza Temporal de Felicia y Jacob, y otros proveedores de servicios o personas que están trabajando con la familia.

Funciones en la Junta de Intercambio de Información de Permanencia (PIE):

1. **Padres Biológicos** - Su función es entender la planificación ocurrente, entender y poder explicar cómo están haciendo con su plan de tratamiento y plan de reunificación, y proveer información sobre usted, su familia, y su niño(s).
2. **Padres de Crianza Concurrentes** - Su función es coleccionar información sobre los niños para cuidarlos. Su objetivo es el de enseñarle a los padres biológicos que está aquí para ayudarlos y apoyarlos. Si los niños regresan con sus padres o parientes su objetivo es que regresen seguros y sanos.
3. **Trabajador de Planificación de Permanencia (PPW por sus siglas en inglés)** - Su función es proveer información relacionada con el niño y de cómo los padres están progresando con su plan de tratamiento y de reunificación. Su objetivo es el de asegurarse de que los dos padres entiendan su plan de tratamiento, facilitar la relación entre los padres de crianza temporal y los biológicos y asegurarse que los padres de crianza temporal entiendan su función en el proceso de planificación concurrente. Como el trabajador de permanencia también educara a otros participantes en el proceso de planificación concurrente.
4. **Supervisor de Planificación de Permanencia** - Su función es la de facilitar la junta y asegurarse de que el trabajador de permanencia (PPW) ha proveído toda la información pertinente a todos los participantes. Usted deberá explicar que es la planificación concurrente durante la primera junta y dar tiempo para preguntas, para asegurarse de que todos los participantes entiendan cuál es su responsabilidad en la junta.
5. **Trabajador de Colocaciones** - Su función es la de apoyar a los padres de crianza temporal, ayudarles a entender sus funciones en la planificación concurrente, asistirlos en facilitar una relación con los padres biológicos, asistirlos en entender los requerimientos del plan de tratamiento de los padres biológicos y los niños y asistir a los padres de crianza temporal a identificar como pueden apoyar el plan de permanencia por medio de la reunificación.

JUNTA de Intercambio de Información de Permanencia (PIE) Manual del Facilitador

- *Estamos aquí para tener una Junta de Intercambio de Información de Permanencia (PIE). Las juntas PIE se llevan a cabo cuando el caso cumple ciertos criterios para la Planificación Concurrente. En este caso, los criterios fueron cumplidos para la Planificación Concurrente porque: (sea específico con el caso y con los nombres)*
- *La planificación concurrente está basada en la filosofía de que los adultos, en vez de los niños/jóvenes, deben asumir el riesgo emocional del cuidado de crianza temporal. La planificación concurrente asume que los adultos están mejor preparados para manejar la ambigüedad de las relaciones y la incertidumbre de un futuro desconocido comparado con los niños/jóvenes – así que la carga emocional es transferida (Northern California Training Academy, 2009).*
- *La planificación concurrente traslada a los niños/jóvenes más rápido hacia una familia más estable y permanente. Este proceso incluye el involucramiento de la familia, la comunicación abierta, y planificación específica del caso con la intención de lograr la permanencia. **Esto no es una vía rápida hacia la adopción, sino una vía oportuna hacia la permanencia.***
- *Introduzca a la familia biológica y a la familia concurrente. Evite la confusión o evadir la realidad de la situación.*
- *(PRIMEROS NOMBRES) son una familia concurrente y están preparados para apoyar a los niños en su incertidumbre con respecto a su futuro y están aquí para ayudar con su servicio de apoyo con la intención de alcanzar la permanencia de manera oportuna ya sea por medio de la reunificación o de la adopción.*
- *El propósito de esta junta es intercambiar información honesta y correcta. Tenemos un Acuerdo de Confidencialidad que deberá ser firmado por todos los participantes que no son parte del Departamento y los padres biológicos (NOMBRES) han firmado una Divulgación de Información. Con estos documentos, estamos todos de acuerdo que seremos honestos y factuales con la información que compartiremos y que esta información no será compartida con otros.*
- *Quisiera empezar por confirmar que todos estamos de acuerdo en estar aquí porque:*
 - *Nos importan mucho los niños (NOMBRES)*
 - *Todos estamos de acuerdo en que no es lo mejor que el estado sirva como los padres del niño y ciertamente sería mejor que no permanecieran en el sistema de cuidado de crianza temporal*
 - *Todos estamos de acuerdo en que cada niño necesita estar en un hogar donde la seguridad, la permanencia, y el bienestar son proveídos*

Planificación Concurrente: Colaborando para la Permanencia - draft (V1.2)
10/01/14

- *Queremos que la familia biológica esté dispuesta y tenga la capacidad de cuidar y proveer esa seguridad, permanencia, y bienestar para su niño/s. Todos nosotros trabajaremos para hacer que eso suceda; nuestra meta es la reunificación*
- *Esta junta es sobre la seguridad, la permanencia, y el bienestar de los niños – se trata de que todos compartamos información. **Esta junta no es sobre “reunificación”, “adopción” o “terminación”.***
- *Tenemos una lista de temas que tenemos que discutir hoy y solo tenemos (MIRE EL RELOJ) _____ minutos. Debemos terminar esta junta a _____. Así que empecemos.*
- **LISTA**
- *Planee tiempo al final de la junta para discutir el horario de la siguiente junta PIE. Fecha y hora deberán ser confirmadas por todos los participantes.*

Lista de Verificación de la Junta de Intercambio de Información de Permanencia (PIE)

Niño(s)/Joven(es):

Fecha(s) de Nacimiento: # de FACTS: Fecha:

Participantes:

Divulgación de Información & Acuerdo de Confidencialidad:

Padre/Madre: _____ Si _____ No _____ Fecha _____
Padre/Madre: _____ Si _____ No _____ Fecha _____
Padre/Madre: _____ Si _____ No _____ Fecha _____

Una junta "PIE" es diferente a una junta "FCM" en que es un lugar para intercambiar información sobre los niños, padres, y el progreso de los planes concurrentes. No es el sitio adecuado para hacer decisiones. Abogados no atenderán las juntas "PIE".

Commented [SA2]: Does this stand for Family Centered Meeting or Family Conference Model?

If the former: Junta Centrada en la Familia
If the latter: Modelo de Conferencia Familiar

Historia de Custodia & Colocación (Primera Junta PIE):

Puntos de Discusión-

Las razones por las que el niño/joven entro al sistema de crianza temporal y la fecha

Cualquier experiencia de abuso/negligencia o de la cual el niño(s) ha sido victima

La historia de las colocaciones/custodia del niño(s) con el CYFD y afuera del CYFD

Progreso de los Padres en el Plan de Tratamiento (Solo si la Divulgación de Información ha sido firmada):

Progreso hacia la reunificación:

- Puntos de Discusión-
- Aumento de Visitación
- Ensayo de Visita al Hogar

Búsqueda de Familiares:

Puntos de discusión-

Familiares identificados hasta la fecha (o desde la última junta PIE)

Respuesta de los familiares

Pasos que está tomando el CYFD para mantener conexiones con los familiares o para considerarlos como una colocación familiar

Visitación:

Puntos de discusión -

Tipo y frecuencia de la visitación hasta la fecha (o desde la última junta PIE)

Descripción por la familia biológica de la visitación y reacción del niño(s) durante la visita

Descripción por la familia de crianza temporal de la reacción del niño(s) antes y después de la visita

Descripción por el niño/joven de la visitación hasta la fecha y como reaccionaron antes, durante, y después de las visitas

Descripción por la familia de crianza temporal de como el niño(s) se está ajustando a su hogar

Descripción por el niño/joven de como el niño(s) se está ajustando a su hogar

Necesidades de los Padres de Crianza Temporal:

Información sobre la Educación:

Puntos de discusión -
La educación y las necesidades educacionales especiales del niño/joven
Información de los programas educacionales individualizados (o IEP por sus siglas en inglés)
Conferencias entre padres/maestros
Eventos escolares

Información Sobre la Salud:

Puntos de discusión -
Condición de salud del niño(s)/joven(es) y hospitalizaciones
Nombre del Doctor (próximas citas)
Nombre del Dentista (próximas citas)
Nombre del Oculista (próximas citas)
Vacunas
Próximas citas medicas
Medicaciones
Alergias

Información de la Salud Mental y el Comportamiento:

- Puntos de discusión-
- Características del comportamiento del niño(s)/joven(es)
- Proveedor de salud mental
- Tácticas que han sido o están siendo tratadas para comportamientos específicos
- Diagnosis
- Asesoramiento

Conexiones del Niño/Joven:

- Actividades

Progreso del Niño/Joven en su Plan de Tratamiento (Divulgación de información para jóvenes de 14 o más años)

Completado por: _____

Fecha: _____